

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Resolución N. 0829 de 30 de septiembre del 2020.-)

San Juan de Betulia Sucre, 10 de Octubre de 2023

En cumplimiento del Principio de transparencia en la actividad contractual, se realiza el presente estudio previo para adelantar el respectivo contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO.- REQUERIDOS EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE BETULIA.-**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SEDE BETULIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que en ejercicio de la potestad otorgada por el artículo 300 de la C.N, la Asamblea de Sucre, expidió la Ordenanza 038 del 2021, y la Ordenanza 021 del 2022 de fecha 1 de agosto, mediante la cual se autoriza al **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** para continuar con el proceso de reestructurar, crea, liquidar, fusionar las entidades del sector descentralizado del Orden Departamental que conforman la Red Publica Hospitalaria.

Que en ejercicio de las facultades otorgadas el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** expidió Decreto 0916 del 2022 por el cual se fusionan unas Empresas sociales del Estado del Orden Departamental. –

Que el señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** en Decreto 0916 del 2022, declaro en su artículo primero "Fusionar por absorción las empresas sociales del estado de nivel departamental" dentro del proceso de reorganización y modernización de la red pública de prestación de servicios de salud del departamento de sucre, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 068 del 2020 y Ordenanza 038 del 2021, y Ordenanza 021 del 2022, y determino como entidad absorbente dentro de la fusión al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE**, siendo absorbida la **ESE SAN JUAN DE BETULIA**.

Que el art 8 del citado Decreto 0916 del 2022, señala en su artículo 8 numeral a que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado absorbidas, es decir objeto de la fusión ejecutaran las labores de coordinación gestión necesarias para implementar adecuadamente la fusión

Que a la fecha de acuerdo al artículo 8 del Decreto 0916 del 2022, el proceso se encuentra en proceso de transición de la fusión y según Resolución N. 001186 de fecha 01 de Agosto del 2023, le delegó competencias al GERENTE sede Betulia, para celebrar contratos de mínima cuantía y con independencia de su fuente de financiación y a favor de las necesidades de la sede Betulia del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE**. –

Que es indispensable adquirir los medicamentos, materiales médico quirúrgico y material odontológico necesarios para el desarrollo de su actividad misional, la atención oportuna y eficiente de los servicios de salud de la población, como para cumplir a cabalidad las metas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las obligaciones emanadas de los contratos de prestación de servicios en Salud suscritos con las diferentes EPS-s, y en general para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a todos los usuarios de la Empresa, durante la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de adquisiciones y las existencias actuales de los medicamentos, material médico quirúrgico y odontológicos, esto resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dicho insumo.

Conforme a esto, se parte de las siguientes premisas:

Hospital D. Brages directos

 @Hospitaluniversitariosinc
ejejo
Sede Principal
Calle 100 No. 100

 @Hospitaluniversitariosinc
ejeose
Sede Unidad Materno Infantil
Calle 100 No. 100

 @Hussincelejo
Correo

- a. La SEDE BETULIA para garantizar la adecuada prestación del servicio requiere adquisición de medicamentos, material médico-quirúrgico y material odontológico.-
- b. Que el sistema de despachos parciales es el medio más adecuado y oportuno, debido a que permite periódicamente el suministro real de medicamentos, material médico quirúrgico y odontológico necesario para la prestación del servicio.
- c. Que el suministro por este sistema tiene carácter permanente y por lo tanto es necesario la realización de un proceso de selección que permita suscribir un contrato y contratar a precios unitarios fijos que generen ventajas económicas para la ESE.
- d. Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la contratación del suministro de medicamentos, material médico quirúrgico y de odontología con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
ANEXO TECNICO.-

MEDICAMENTOS CONSULTA EXTERNA	
DESCRIPCION	CANTIDAD
ACIDO FOLICO 1MG TABLETAS	500
SULFATO DE ERGOLO 200MG TAB.	4000
OCCEIRA TABLETAS CAJA X 21	40
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG + CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG AMPOLLA	75
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150MG AMP.	50
SULFATO FERULOSO TABLET	20
ALBENDAZOL SUSPENSION	20
MEDICAMENTOS	
DESCRIPCION	CANTIDAD
ACETIAMINOFEN JABONIL 150MG X 60 ML	20
ACETIAMINOFEN 500 MG TABLETAS	100
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG TABLETAS	100
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG AMPOLLAS	10
AGUA DESTILADA ESTERIL X 500ML	100
EPINEFRINA/ADRENALINA AMPOLLA	20
ATORVASTATINA 10 MG TAB.	60
BERODUAL GOTAS	3
BETAMETASONA 4MG AMP.	100
BETAMETASONA 8MG AMP.	100
CAPTOPRIL 25 MG TAB.	60
CAPTOPRIL 50 MG TAB.	60
CLORURO DE SODIO AMPOLLA	10
CLORURO DE SODIO 0.9% X 500ML	1000
CLOPRIDOGREL 75 MG TAB.	60
DEXAMETASONA 4MG AMPOLLA	100
DEXAMETASONA 8MG AMPOLLA	100
DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA	300
DEXTROSA AL 5% X 500 ML	20
DEXTROSA AL 10% X 500 ML	20

Un Hospital De Dignos Ciudadanos

Hospital Universitario Ince
elejo
Sede Principal
Dirección General de Salud

Hospital Universitario Ince
ejoese
Sede Unidad Materno Infantil

Hussincelejo
Correo

Un Hospital De Mujeres Abiertas!

BURETOS	50
CANULA OXIGENO ADULTO	50
CANULA OXIGENO PEDIATRICO	30
CINTA PARA ESTERILIZAR	1
CUCHILLAS PARA BISTURI X 100	1
EQUIPO MACROGOTILO	800
EQUIPO MICROGOTILO	300
ESPANADO ROLLO	5
KIT ESPECULO DESLIZABLE	250
GASA HOSPITALARIA ROLLO	20
GUANTES	100
GUANTES ESTERILES PARES	50
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	20
INHALOCAMARA ADULTOS	10
INHALOCAMARA PEDIATRICA	20
JARON QUIRURGICO X 2000ML	10
JERINGA 1ML	500
JERINGA 3ML	600
JERINGA 5 ML	1500
JERINGA 10 ML	1000
JERINGA 20 ML	500
KIT NEBULIZADOR ADULTO	50
KIT NEBULIZADOR PEDIATRICO	50
NYLON 2-0	100
NYLON 3-0	100
NYLON 4-0	100
NYLON 5-0	60
NYLON 6-0	60
PAPEL EKG ROLLO	5
PRESERVATIVOS	500
SEDA 2-0	24
SEDA 3-0	24
SEDA 4-0	24
SEDA 5-0	24
SONDA FOLEY #6	10
SONDA FOLLY #8	10
SONDA FOLEY #10	10
SONDA FOLEY #12	10
SONDA FOLLY #14	10
SONDA FOLEY #16	10
SONDA FOLEY #18	10
SONDA FOLEY #20	10
SONDA FOLEY #22	10
SONDA NELATON #5	10
SONDA NELATON #8	10
SONDA NELATON #10	10

En Hospital De Deuses Abiertos!

@Hospitaluniversitariosinc
elejo
Sede Principal
Buenos Aires

@Hospitaluniveristariosincel
ejcese
Sede Unidad Materno Infantil
Correo

@Hussincelejo
elejo
Correo

Hospital Universitario de Sinceltaje Unidad Materno-Infantil

SONDA NELATON #12	10
SONDA NELATON #14	10
SONDA NELATON #16	10
SONDA NELATON #18	10
SONDA NELATON #20	10
SONDA NELATON #22	10
SONDA ASPIRACION # 6	5
SONDA ASPIRACION # 8	5
SONDA ASPIRACION # 10	5
SONDA ASPIRACION # 12	5
SONDA ASPIRACION # 14	5
SONDA ASPIRACION # 16	5
SONDA NASOGASTRICA #6	5
SONDA NASOGASTRICA #8	5
SONDA NASOGASTRICA #10	5
SONDA NASOGASTRICA #12	5
SONDA NASOGASTRICA #14	5
SONDA NASOGASTRICA #16	5
LAPADOCAS QUIRURGICOS	1500
TERMOMETRO DIGITAL	5
LAPON VENOSO	300
TIRILLAS DE GLUCOMETRIA X 50	5
GUARDIAN	25
YODOPOVIDONA LSPUMA GALON	1
YODOPOVIDONA SOLUCION GALON	1
SABINAS DESECHABLES	100
CATAS DESECHABLES	75
MATERIAL ODONTOLOGICO	
DESCRIPCION	CANTIDAD
RESINA A1 3M	2
RESINA A2 3M	4
RESINA A3 3M	4
RESINA A3.5 3M	2
AMALGAMAS	300
ALGODÓN ODONTOLOGICO	5
GASA ODONTOLOGICA	10
ADHESIVO BONDING	3
LIDOCAINA CON EPINEFRINA CARPULE	3
LIDOCAINA SPRAY	2
OXIDO DE ZINC	2
LUGENOL	2
CEPILLOS PARA PROFILAXIS	2
ESPEJOS DENTALES LUNAS	10
ESPEJOS DENTALES COMPLETOS	10

"Un Hospital De Brazos Abiertos"

Hospital Universitario Sinceltaje
 Sede Principal
 Calle 11 No. 100

Hospital Universitario Sinceltaje
 Sede Unidad Materno-Infantil

Hospital Sinceltaje
 Correo

ACIDO DESMINERALIZANTE	3
APLICADORES DE BONDING	10
GLUTARALDEHIDO	3
FRESAS REDONDAS # 1	7
KIT PIEZA DE ALTA Y CAJA	1
FRESAS REDONDAS # 2	7
FRESAS REDONDAS # 3	7
FRESAS REDONDAS # 4	5
FRESAS REDONDAS # 5	5
FRESA CONO INVERTIDO #010	7
FRESA CONO INVERTIDO #012	7
FRESA ZEKRYA	6
FRESA PASTA PULIR MESINA BLANCA	6
EYECTORES DE SALIVA X 100	3
TIRAS DE MILLAR	1
PASTA PROFILACTICA	2
AGUJAS LARGAS X CAJA	1
AGUJAS CORTAS X CAJA	2
FORCEPS 150S	2
FORCEPS 151S	2
LOSETA DE VIDRIO	2
CUCHARILLAS	10
KIT OBSTETRICIA	
DESCRIPCION	CANTIDAD
METILDIGOXINA 0,2 MG/2 ML BETAMETILDIGOXINA	5
OXITOCINA AMP 10UI	10
SULFATO DE MAGNESIO 2GR AMPOLLAS	20
LABETALOL X 100MG	1
HIDRAZALINA 20MG	1
AMPICILINA + SULBACTAM 4 AMPOLLAS X 1GR	4
KIT VIOLENCIA SEXUAL	
DESCRIPCION	CANTIDAD
ZIDOVIDINA SUSP. 10MG/ML	5
LAMIVUDINA SUSP 10MG/ML	3
AZITROMICINA SUSPENSIÓN 200MG/5ML FCO X 15ML	1
MLFLODINAZOL SUSPENSIÓN 250MG/5CC, FCO X 120ML	1
CEFTRIAZONA 1GR	2
AZITHROMICINA X 500MG TABLETAS	4
CARRO DE PARO	
DESCRIPCION	CANTIDAD
SULFATO DE MAGNESIO 2GR	5

Un Hospital De Brazos Abiertos!

Hospital universitario snc
elejo
Sede Principal
Dirección: Avenida 10 de Agosto, 1000

Hospital universitario sncel
ejoese
Sede Unidad Materno Infantil
Dirección: Avenida 10 de Agosto, 1000

Hussincelejo
Correo

2.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- **TIPO DE CONTRATO:** Se trata de un Contrato de suministro de Medicamento, material médico quirúrgico y Material de odontología.
- **JUSTIFICACIÓN:** Se contratará directamente con el Contratista que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.
- **FUNDAMENTOS JURIDICOS:** Los fundamentos jurídicos para la celebración del contrato a realizar están establecidos en el Estatuto de Contratación de la SEDE BETULIA (Acuerdo 091 de 23 de Septiembre del 2020), emanado de la Junta Directiva de la Ese.

- **LA IDONEIDAD:** Persona Jurídica con experiencia demostrada en la ejecución de este tipo de servicio.-
- **LA EXPERIENCIA:** Demostrar práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.

2.4. VALOR: El valor de este Contrato de suministro es de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. - (\$65.314.550).**., incluido IVA, correspondiente a los costos directos e indirectos (tributos locales y gastos de seguros) derivados de la ejecución del contrato.

2.5. PLAZO: Dos (02) meses contados, a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto. -

2.6. LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Juan de Betulia.

2.7. FORMA DE PAGO: El hospital, pagará al CONTRATISTA el valor de este Contrato de suministro por facturación presentada y el cumplimiento de los siguientes trámites: a) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor; b) Expedición de la Orden de entrada del suministro en el almacén del Hospital c) Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral

3- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El Contratista deberá asumir los costos de realización de las actividades inherentes al contrato. En todo caso por la naturaleza del contrato, se estima que los riesgos son mínimos y no hay lugar a considerar situaciones que puedan romper el equilibrio económico del contrato.

4- GARANTIAS EXIGIDAS: Atendiendo la naturaleza del contrato, la cuantía y la forma de pago, se exigirá póliza de garantía que ampare los riesgos de:

a)- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b)- CALIDAD DEL BIEN: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

5- REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ANEXAR AL CONTRATO:

1. Fotocopia Cédula de ciudadanía del contratista o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
2. Copia del RUT del contratista
3. Certificado de Antecedentes fiscales del Contratista
4. Certificado de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del contratista o del representante legal del contratista
5. Constancia de estar al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
6. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en caso de persona jurídica, o el certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio, para el caso de personas naturales dueños de algún establecimiento de comercio, donde el objeto social o actividad guarde relación con el objeto a contratar.
7. Constancia de idoneidad del contratista.

6 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte del contrato que se celebre, los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- Las cotizaciones, la propuesta del contratista, el contrato mismo, los presentes estudios y documentos previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente.

7- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Orden, se pagará con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE** vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal adjunto. –

8- SUPERVISION DEL CONTRATO. El supervisor del contrato a celebrar, Será ejercida por el Coordinador Médico de la SEDE BETULIA quien vigilará el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y su ejecución.

9 -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA y/o JURAMENTO. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 1- Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 2- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 3- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

 Hospital Universitario de Sincelejo
Sede Principal

 Hospital Universitario de Sincelejo
Sede Unidad Materno Infantil

 Hospital Universitario de Sincelejo

Correo

4- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5- El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

6- El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

7- El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.-

PARAGRAFO. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad comprendidas en la Constitución y la Ley; así mismo que tampoco es responsable fiscalmente según la Ley 610 de 2000.-

10- PUBLICACION DEL CONTRATO.-

Según lo establecido en el artículo No 14 de la resolución No 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social. Publicación. "Las Empresas Sociales del estado están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP".

Teniendo en cuenta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia, obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto celebrar un Contrato de Suministro.-


JORGE LUIS SUÁREZ GIL
Coordinador Médico.-

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



Hospital Universitario Sincel
Sede Principal
Dirección: Calle 100 No. 100-100



Hospital Universitario Sincel
Sede Sincel
Sede Unidad Materno Infantil
Calle 100 No. 100-100



Hospital Sincel

Correo